

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA NUMERO SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, ING. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO Y POR LA OTRA, **JOSÉ LUIS MONTENEGRO BACELIS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JOSÉ LUIS MONTENEGRO BACELIS**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 21 de agosto de 2014 se celebró el contrato número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE por un monto de \$998,538.74 (novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 74/100 m.n.) para realizar los trabajos de: **Trabajos de remodelación de oficinas del edificio principal del Conjunto SEDAGRO.**
- 2.- Que la inversión requerida para la realización de los trabajos fue sancionada por la Secretaría de Finanzas y autorizada por el Gobierno del Estado de México, mediante oficio de número 203200-AGIS-0342/14 de fecha 27 de marzo de 2014.
- 3.- Que dicho contrato fue registrado en la Dirección General de Infraestructura Rural, con el número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE y enviado a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que se lleven a cabo las acciones correspondientes a la liberación de recursos ante el Gobierno del Estado y pago al contratista de acuerdo al clausulado que integran el contrato de referencia.
- 4.- Que los mecanismos de financiamiento y las condiciones de pago de éste Primer Convenio Modificatorio serán exactamente los mismos que se establecieron en el contrato de referencia.
- 5.- Con el objeto de continuar los trabajos durante el presente ejercicio fiscal y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales vigentes en ésta fecha, se celebra el presente Primer Convenio Modificatorio al contrato número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA MODIFICACIÓN.- **"LA DEPENDENCIA"** y **"EL CONTRATISTA"** de común acuerdo han determinado celebrar el presente Convenio Modificatorio a las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del contrato número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE, para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OBRA.- El importe original de los trabajos amparados por el contrato de referencia es de \$998,538.74 (novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 74/100 m.n.).

Dicho importe sufrirá un incremento de \$258,519.46 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 46/100 m.n.) por lo que el nuevo importe total de los trabajos es de \$1,257,058.20 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil cincuenta y ocho pesos 20/100 m.n.)

La cantidad con la que se incrementa el importe original será con cargo a la asignación aprobada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio de número 203200-AGIS-0342/14 de fecha 27 de marzo de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE**

“TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN”.- A consecuencia del incremento en el importe original del contrato de referencia, se modifica la fecha de terminación de los trabajos material del mismo y se fija como fecha de terminación el día 15 de febrero de 2015.

SEGUNDA.- “LA DEPENDENCIA” con base en el Dictamen Técnico, emitido por la Residencia de Obra y autorizado por la Dirección de Obras Hidroagrícolas, fundamenta y motiva las causas que originan la suscripción del presente instrumento, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, (Anexo I).

TERCERA.- “EL CONTRATISTA”, se obliga a continuar los trabajos de: **Trabajos de remodelación de oficinas del edificio principal del Conjunto SEDAGRO**, que fueron adjudicados mediante contrato número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE, de fecha 21 de agosto de 2014.

CUARTA.- FIANZA. Para garantizar las condiciones que el contrato de referencia impone a **“EL CONTRATISTA”**, con relación a este Primer Convenio Modificadorio, este presentará una nueva fianza por \$25,851.95 (Veinticinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 95/100 m.n.) sujeta a las mismas estipulaciones fijadas por la cláusula Décima Segunda del mismo contrato.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA”, acepta las condiciones de pago, el depósito de las nuevas fianzas y garantías que se requieren para la realización de los trabajos y en su caso, que los mecanismos de financiamiento sean los mismos que se establecen en el contrato de referencia de éste Convenio.

SEXTA- El presente Primer Convenio Modificadorio no implica novación del contrato de obra número SEDAGRO-DGIR-2014-008 IRE de fecha 21 de agosto de 2014, por lo que quedan en vigor todas las estipulaciones de dicho contrato, salvo lo dispuesto en este Primer Convenio Modificadorio.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato, lo firman por duplicado en Metepec, Estado de México, el día 03 de noviembre de 2014.

POR EL ÁREA EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL


ING. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL


POR “EL CONTRATISTA”


C.P. JOSÉ LUIS MONTENEGRO BACELIS
PERSONA FÍSICA
JOSÉ LUIS MONTENEGRO BACELIS
SAOP/070814/11344/N